



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, lleve a cabo tareas de mejoramiento en el barrio 245 Viviendas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) desmalezamiento, corte de césped, limpieza, embellecimiento y puesta en valor de plazas y espacios verdes;
- b) retiro de vehículos abandonados en la vía pública, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N.º 5122;
- c) reparación de escaleras de acceso peatonal;
- d) construcción de una rampa para personas con discapacidad o movilidad reducida, frente a la Tira N.º 19, que conecte la rampa ubicada entre el ingreso al edificio y la vereda, hasta la calzada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 48 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co  
2000

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia